

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"  
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2018-MPMN**

Moquegua, 09 de Noviembre de 2018

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en Sesión Extraordinaria del 07-11-2018, el Dictamen N° 13-2018-CODESyT/MPMN de Registro N° 033757 de fecha 31-10-2018, sobre Propuesta de "Convenio de Cooperación Interinstitucional" con el Centro de Educación Técnico Productiva - CETPRO "Santa Fortunata" - Samegua.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio de Cooperación Interinstitucional" a suscribirse con el Centro de Educación Técnico Productiva - CETPRO "Santa Fortunata" - Samegua y la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", es con el objeto de capacitar al adulto mayor en las especialidades de manualidades y otras que se requieran;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la celebración del referido Convenio;

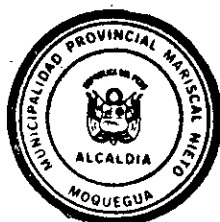
En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Extraordinaria" de fecha 07-11-2018;

**ACORDÓ:**

1°.- Aprobar la celebración del "Convenio de Cooperación Interinstitucional" entre el Centro de Educación Técnico Productiva - CETPRO "Santa Fortunata" - Samegua y la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", para lograr la aplicación de destrezas del adulto mayor en la elaboración de manualidades y otras que se requieran en el Centro del Adulto Mayor;

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho "Convenio de Cooperación Interinstitucional".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISALAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

